

VISTO:

El Expediente N° 66.504/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 18 obra Disposición N° 522/20 emitida por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se designa a la Prof. Mónica MUSCI en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Sub disciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística. Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01), Escuela de Letras; Instituto ICIC, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG y se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de carrera académica efectivo, Categoría Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Sub disciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística. Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01), Escuela de Letras; Instituto ICIC, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG;

QUE a fojas 20 mediante Nota N° 474/20, el Departamento de Ciencias Sociales solicita por un lado la certificación de crédito para el cargo docente de carácter interino suplente, categoría Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador Disciplina (06-47-00-02-01), Escuela de Letras, y por el otro se propone los integrantes del Tribunal Evaluador que entenderá en el llamado;

QUE a fojas 23 mediante Nota 081/21 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 24 y 25 mediante correo electrónico, la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado remite el V°B° a la certificación e indica los códigos que resultan del cargo de Profesor Asociado Dedicación Completa código 4PC-2- 10123-P que ocupa la Profesora MUSCI y que se desdobra: Código 4PP-2-50001-D – Interino Profesor Asociado Parcial-, que mantiene ocupado actualmente la Profesora MUSCI y, Código 4PP-2-50002-D, -Suplente Profesor Asociado Parcial- que debe cubrirse;

QUE asimismo requiere que esos códigos sean incorporados en los próximos instrumentos legales y en las observaciones a cada cargo en el Sistema Mapuche a fin de garantizar la trazabilidad de los mismos;

QUE a fojas 27 por Disposición N° 040/2021 se autoriza la realización del llamado para la cobertura del cargo docente de carácter interino suplente, Código 4PP-2-50002-D, Categoría Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador Disciplina (06-47-00-02-01), del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos Escuela de Letras;

QUE a fojas 28 se registra constancia de la publicación del llamado;

QUE de fojas 29 a 32 obran registros relacionados con la única inscripta;

QUE a fojas 34 mediante Disposición N° 083/2021 se admite a la única postulante, la Mg. María Pilar MELANO;

QUE a fojas 36 obra Acta de la Comisión Evaluadora, recomendando el siguiente Orden de Méritos: 1° Mg. María Pilar MELANO;

QUE a fojas 37 mediante Nota N° 087/2021 del Departamento de Ciencias Sociales, se solicita la designación de la Mg. María Pilar MELANO, en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI, de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Evaluadora;

QUE a fojas 38 mediante Nota N° 108/21 del Sr Decano, se da traslado de los actuados al Consejo de Unidad;

QUE mediante Nota N° 017/21 interpuesta por el Sr. Decano a fs. 26, se solicita la modificación parcial de la Disposición N° 522/20 Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a partir de lo señalado por la Secretaría de Hacienda, a fojas 024;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 15/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

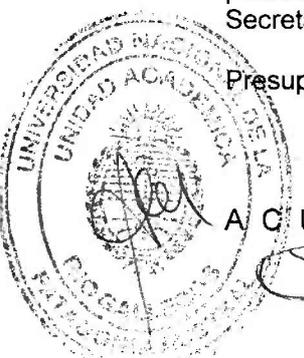
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

///

ACUERDO

N°

057/21



// 2.-

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 522 de fecha 4 de diciembre de 2020, dictada Por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Artículo 1° de Disposición N° 522/20 dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (CUIL 27-16419128-7) en el cargo docente, de carácter Interino, Código 4PP-2-50001-D, Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad: Lingüística, Área Estudios de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01), Escuela de Letras; Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-"

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Mg. María Pilar MELANO (CUIL N° 27-29088186-8) en el cargo docente, de carácter Interino Suplente, Código 4PP-2-50002-D, Categoría Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador Disciplina (06-47-00-02-01), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. María Pilar MELANO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

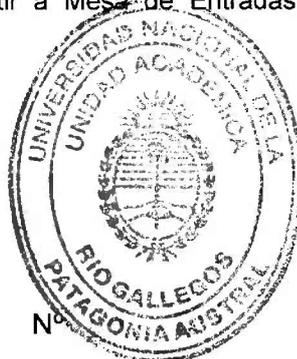
ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02- Función 04.- Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 012- Escuela de Letras - Presupuesto 2021.-

ARTICULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, cumplido, archívese.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

057/21